



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE FLORES COSTA CUCA, DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.

HACE CONSTAR:

Que durante el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de Flores Costa Cuca no realizó **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, EQUIPO, MAQUINARIA O CUALQUIER OTRO BIEN O SERVICIO**, al que se refiere el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).
“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendamiento, monto y plazo de los contratos.”

Y PARA EL USO CORRESPONDIENTE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Mildren Yohana Alvarado
Secretaria Municipal